

QUILLOTA, 08 de Julio de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 7.248 / VISTOS:

1. La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Municipal N° 754 de 07 de Julio de 2022, por duplicidad de registro, puesto que la materia ya estaba considerada en el Decreto Municipal N°745 de 06 de Julio de 2022;
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DÉJASE** sin efecto **Decreto Municipal N° 754** de 07 de Julio de 2022.

SEGUNDO: **ADOpte** la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. -Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
OCS/DMB/kdo